UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

MARIA ISABEL MARTINEZ GALEAS <mmartinezg5@unemi.edu.ec>

#CLACSO2025 - Inscripción como participante

2 mensajes

CLACSO <sui@clacso.edu.ar> 29 de mayo de 2025, 17:19
Para: mmartinezg5@unemi.edu.ec

#CLACSO2025 - Inscripción como participante

Estimado/a **Fernando Erasmo Pacheco Olea**:

Se ha realizado su inscripción al la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz"**, que se realizará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

No deje de consultar la página web del evento donde se incorporarán informaciones importantes.
conferenciaclacso.org

Guarde este mensaje como comprobante de su inscripción a #CLACSO2025.

Le agradecemos su participación
Equipo de la Secretaría Ejecutiva CLACSO

.....

Consultas: conferencia2025@clacso.edu.ar

NOTA: No responder este mensaje.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada, la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

Por favor, considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail. Please consider the environment before printing this e-mail.

CLACSO <sui@clacso.edu.ar> 29 de mayo de 2025, 17:30
Para: mmartinezg5@unemi.edu.ec

[El texto citado está oculto]

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia-Movilidad internacional saliente

Estimado Rector,

En atención a la invitación recibida para participar en la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz"**, que se desarrollará del **9 al 12 de junio de 2025** en **Bogotá, Colombia**, me permito informar que se ha conformado una comisión institucional para representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) durante los días **9 al 11 de junio de 2025**, como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad académica saliente.

Se adjunta el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro.** No. ITI Nro. 041-2025-VGH- RRII en el que se justifica la pertinencia de esta participación en el marco de los procesos de vinculación académica, cooperación internacional y posicionamiento institucional de UNEMI en espacios estratégicos de discusión sobre las ciencias sociales en América Latina y el Caribe.
La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo académico y científico de la universidad. Esta participación responde, además, a la política institucional de internacionalización que promueve la consolidación de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:
La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), que se desarrollará del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia, se enmarca dentro de los

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

ejes estratégicos de internacionalización y fortalecimiento de redes académicas de la universidad. La asistencia de los cuatro funcionarios propuestos —representantes de direcciones clave como Relaciones Interinstitucionales, Planificación Institucional, CRAI y Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo— permitirá a UNEMI avanzar en su proceso de integración a CLACSO, identificar oportunidades de cooperación académica y establecer vínculos estratégicos con instituciones y redes regionales. La misión institucional es pertinente, factible y coherente con los objetivos de la política de internacionalización vigente, aportando al posicionamiento de UNEMI en espacios de pensamiento crítico, producción de conocimiento y diálogo latinoamericano.

La comisión institucional estará integrada por los siguientes representantes:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

â
Se sugiere autorizar la participación de la comisión designada para asistir a la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia, como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y vinculación académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Asimismo, se recomienda proceder con la adquisición de boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas por posibles escalas y tiempos de conexión.

Se sugiere cubrir todos los rubros necesarios para la participación, incluidos viáticos, subsistencias y autorizaciones correspondientes, conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la ejecución efectiva de las actividades programadas durante la misión institucional.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Se anexa link del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1XWsZb54AjHTWYkShtcwQ_5CKcDq8U7iB?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:
Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO COELLO VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe académico para el desarrollo de actividades de la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia-Movilidad internacional saliente

Estimadas Autoridades Académicas,

En atención a la invitación recibida para participar en la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz"**, que se desarrollará del **9 al 12 de junio de 2025** en **Bogotá, Colombia**, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM informa que se ha conformado una comisión institucional para representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad académica saliente.

Se adjunta el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro.** No. ITI Nro. 041-2025-VGH- RRII en el que se justifica la pertinencia de esta participación en el marco de los procesos de vinculación académica, cooperación internacional y posicionamiento institucional de UNEMI en espacios estratégicos de discusión sobre las ciencias sociales en América Latina y el Caribe.

La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

Por lo expuesto, solicito de manera cordial se proceda con la elaboración de los informes técnicos académicos referente al desarrollo de las actividades docentes de los integrantes de la delegación que participará en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

Se anexa link del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1XWsZb54AjHTWYkShtcwQ_5CKcDq8U7iB?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2025-0279-mem.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

rg

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Respuesta- informe académico para el desarrollo de actividades de la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente

Estimadas Autoridades Académicas,

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM, se remite el informe académico para el desarrollo de actividades de la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente, docentes Mgs. Evelyn Falconí Loqui y Mgs. Miguel Yuqui Ketil, docentes de la FACSEYCD.

El informe emitido por las Direcciones de Carreras concluyen y recomiendan lo siguiente:

Conclusiones:

- *El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo de lunes 09 de junio al Miércoles 11 de junio del 2025, sin embargo cabe mencionar que no tendrá afectación en las clases, debido a que el docente tiene clase los jueves.*
- *Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.*
- *En el caso de la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui no habrá afectación en sus clases ya que la carrera es en modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Trabajo Social modalidad en línea, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs.Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho a fin de solicitar el permiso de los docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2025-0279-mem.pdf
- informe_tecnico_colombia_signed_firmado-signed.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Mónica Elizabeth Zea Vera
Directora de Carrera Trabajo Social Modalidad en Línea

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
Directora de la Carrera de Administración de Empresas

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

ah

Firmado electrónicamente por:
DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. Eduardo Espinoza Solís **VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO (S)**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa **DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO**	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia. - Movilidad internacional Saliente	

1. Antecedentes.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, ha recibido la confirmación de inscripción de delegación de UNEMI, como participante en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad.
Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz", a realizarse del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia. Esta inscripción ha sido gestionada de manera directa por el Comité Organizador del evento y confirmada mediante comunicación oficial por parte del equipo de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.
El evento constituye un espacio de alta relevancia académica y política a nivel regional, y su participación es gratuita. La Secretaría Ejecutiva de CLACSO ha señalado la importancia de la participación de UNEMI, especialmente considerando que la universidad se encuentra gestionando su ingreso como miembro pleno de CLACSO, lo cual potenciará significativamente su posicionamiento institucional en redes académicas de alto impacto.
La comisión estará conformada por los siguientes representantes institucionales:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en representación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, en representación de dicha jefatura.
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en representación de la Dirección de Planificación Institucional.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), como delegado de dicha dirección.

La participación de esta delegación contribuirá a fortalecer los vínculos de la universidad con redes regionales de cooperación académica, así como a compartir y recoger experiencias en temas claves como
internacionalización, gestión del conocimiento, derechos, democracia y políticas públicas.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.
Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.
Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.
El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.
Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.
Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI
SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
CAPÍTULO I
DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión

internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:
a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:
b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad académica en el contexto de la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz", a desarrollarse del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

La comisión institucional de UNEMI asistirá a la conferencia en calidad de delegación oficial del 9 al 11 de junio de 2025, con el objetivo de representar a la universidad en espacios estratégicos de integración académica y fortalecimiento de vínculos con redes regionales, en especial en el marco del proceso de incorporación de UNEMI como miembro pleno del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ha sido invitada a participar en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: “Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz”, organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que se desarrollará en Bogotá, Colombia. Este evento constituye uno de los principales espacios de encuentro del pensamiento crítico de América Latina y el Caribe, y convoca a académicos, gestores universitarios, redes de cooperación, movimientos sociales y organizaciones internacionales.

La participación de UNEMI es especialmente estratégica, dado que la universidad se encuentra actualmente gestionando su incorporación como miembro pleno de CLACSO, lo cual le permitirá fortalecer su presencia en redes de producción de conocimiento, cooperación y diálogo regional. En este contexto, se ha conformado una comisión institucional que representará a la universidad en la conferencia, con el objetivo de afianzar relaciones interinstitucionales, identificar oportunidades de cooperación académica, participar en espacios de diálogo y promover la proyección internacional de UNEMI.

Objetivo de la movilidad académica:

- Promover la internacionalización institucional mediante la participación de una delegación oficial de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), fortaleciendo su integración en redes académicas regionales y consolidando gestiones clave en el marco de su futura membresía en CLACSO.

Participantes Propuestos:

La comisión institucional estará integrada por los siguientes representantes:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

La delegación participará oficialmente en el evento durante los días 9, 10 y 11 de junio de 2025, en calidad de comisión institucional designada.

Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La Dirección de Carrera Administración de Empresas, modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad ya que se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI. La vinculación con CLACSO permitirá potenciar la visibilidad académica de la universidad en América Latina y consolidar su papel en espacios de pensamiento crítico, inclusión social políticas de desarrollo educativo.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Miguel Yuqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente. El Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 09 de junio al 11 de junio del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

4. Conclusiones

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo de lunes 09 de junio al Miércoles 11 de junio del 2025, sin embargo cabe mencionar que no tendrá afectación en las clases, debido a que el docente tiene clase los jueves.

- Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

- En el caso de la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui no habrá afectación en sus clases ya que la carrera es en modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Trabajo Social modalidad en línea, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs.Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM	04 de junio 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Carla Mendoza Arce **Directora de Carrera Administración de Empresas presencial**	Firmado electrónicamente por: CARLA GUILLERMINA MENDOZA ARCE Validar únicamente con FirmaEC
Elaborado y revisado por:	Mgs. Mónica Zea **Directora de Carrera Trabajo Social en línea**	Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH ZEA VERA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**	Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA Validar únicamente con FirmaEC

.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0272-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello

De mis consideraciones.-

En atención al requerimiento al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, referente a la movilidad académica a favor de los docentes: Mgtr. Jaimen Marcela Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, cumplo en trasladar los informes técnicos que validan la movilidad académica para asistir a la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales**, que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

La actividad permitirá la cooperación académica y establecer vínculos estratégicos con instituciones y redes regionales. La misión institucional es pertinente, factible y coherente con los objetivos de la política de internacionalización vigente, aportando al posicionamiento de UNEMI en espacios de pensamiento crítico, producción de conocimiento y diálogo latinoamericano.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-FACE-2025-0271-MEM

Anexos:
- Informe Técnico Ph. D. Fernando Pacheco Olea
- unemi-face-2025-0271-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0376-mem-1_(1).pdf
- unemi-rr_ii_-2025-0279-mem0296228001749231777.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0272-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

- 11___msc__coello[1]-signed0090498001749223846-signed03636560017492318886.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Directora de la Carrera de Educación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Firmado electrónicamente por:
WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0271-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello

De mis consideraciones.-

Me permito remitir a usted el **Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-011-2025**, emitido con fecha 6 de junio de 2025, relacionado con la factibilidad de participación del docente **MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó**, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales**, que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia. Este informe ha sido elaborado conforme a los lineamientos de las políticas de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro y cuenta con la motivación jurídica y técnica que respalda la solicitud.
Para los fines pertinentes, se solicita su conocimiento y aprobación, de ser el caso, en el marco del Consejo Directivo de la Facultad.
Sin otro particular, quedo atenta a cualquier observación o disposición que estime necesaria.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Anexos:
- 11___msc__coello[1]-signed00904980017492238 46.pdf

Copia:
Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Firmado electrónicamente por:
CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS
Validar únicamente con FirmaEC

Para:	Dr. Eduardo Espinoza Solís Vicerrector Académica de Formación de Grado (S)	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Dr. Walter Victoriano Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	
Objeto:	Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea como integrante de la comisión de la UNEMI para participar en el X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

En referencia al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM, suscrito por la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado de la UNEMI; en el que se da a conocer Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia Movilidad internacional saliente.

Ante lo cual, el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado solicita la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del docente Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y

coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (…)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y

global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

(…) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

(…) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

(…) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA

La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), que se desarrollará del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia, se enmarca dentro de los ejes estratégicos de internacionalización y fortalecimiento de redes académicas de la universidad. La asistencia del Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea, permitirá a UNEMI avanzar en su proceso de integración a CLACSO, identificar oportunidades de cooperación académica y establecer vínculos estratégicos con instituciones y redes regionales. La misión institucional es pertinente, factible y coherente con los objetivos de la política de internacionalización vigente, aportando al posicionamiento de UNEMI en espacios de pensamiento crítico, producción de conocimiento y diálogo latinoamericano.

4. CONCLUSIONES:

- Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 9 al 11 de junio de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.
- Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera.

5. RECOMENDACIONES:

- Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica el docente deberá realizar grabaciones de las clases con el objetivo de no afectar el desarrollo académico de los estudiantes.

Rol/Cargo	Firmas
Elaborado por: Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE	Firmado electrónicamente por: MARIA ELENA RON VARGAS Validar únicamente con FirmaEC
Revisado y aprobado por: Dr. Walter Loor Briones, Mgtr. Decano de la Facultad Educación	Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM

Milagro, 06 de junio 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.28- Participación de una delegación UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0703-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "*X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional*", tomando en consideración a partir del día 09 de junio del 2025 hasta el 11 de junio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nª28 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
RECTORA (S)

km/st

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002	FECHA DE SOLICITUD 06-06-2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA	DIRECTOR DEL CRAI
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BOGOTÁ-COLOMBIA	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR** CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
08/06/2025	18:31:00	11/06/2025	17:32:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales
Pacheco Olea Fernando Erasmo, Phd. – Director del CRAI
Yuqui Ketil Miguel Javier, Mgs. – Director de Planificación Institucionales
Falconí Loqui Evelyn Pamela, Jefa de Sedes y Extensiones

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA AIRLINES	GYE-PTY	08/06/2025	18:31:00	08/06/2025	20:41:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-BOG	08/06/2025	21:17:00	08/06/2025	22:55:00
Aéreo	COPA AIRLINES	BOG-PTY	11/06/2025	12:08:00	11/06/2025	13:54:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-GYE	11/06/2025	15:19:00	11/06/2025	17:32:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO PACIFICO	AHORRO	1024427136

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **LCDO. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA, PHD** **DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **DRA. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO.** **RECTORA (S)**
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.**
Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA Validar únicamente con FirmaEC	• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO **MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA** **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas"*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: ***"****El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República"*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *"(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)";*

Que, *el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)";*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (…)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *"Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (…) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0386-MEM, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0703-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-062, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de

delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

Artículo 2. - Aprobar la participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales; dicha agenda estará orientada al fortalecimiento de redes interinstitucionales y académicas con representantes de CLACSO y otras organizaciones presentes, con el objetivo de promover vínculos de cooperación, desarrollo de programas conjuntos y proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 09 de junio y el 11 de junio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM.

Artículo 4. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Artículo 6. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA (S)

Actualización rápida sobre tu vuelo a Ciudad de Panamá

1 mensaje

Copa Airlines <upgrades@copaair.com> sáb, 7 de jun de 2025 a la hora 01:21
Para: FPACHECOO@unemi.edu.ec

¿Tiene problemas para ver este correo electrónico? Haga clic aquí para verlo en el navegador web.

Inglés | Español | Portugués | francés

FlyUp CopaAirlines

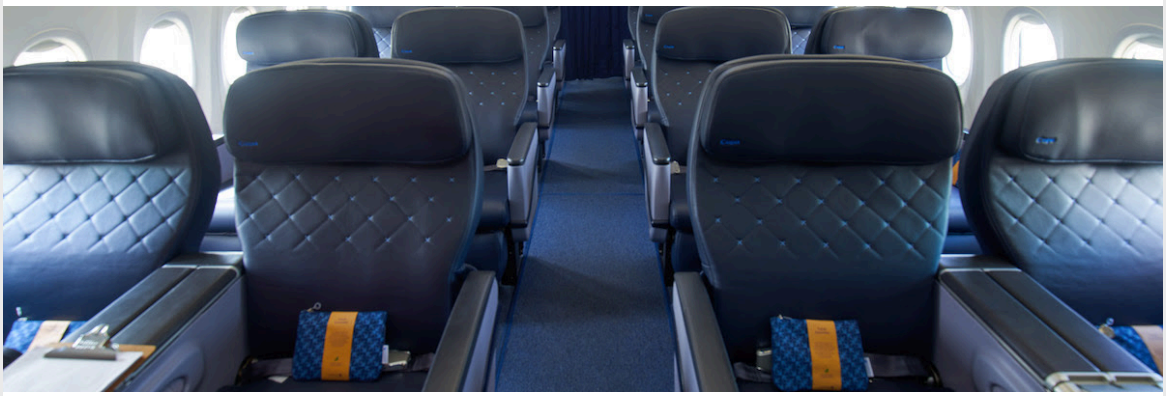

¡Hola FERNANDO!

Notamos que usted no finalizó su ascenso a Clase Ejecutiva. ¡No dejes escapar esta oportunidad!

Ascender de clase es muy sencillo. Usted puede seleccionar el monto de su oferta o ascender de manera inmediata por medio de nuestro programa de as ascenso instantáneo.

¿Listo para llevar su vuelo a otro nivel? Haga clic a continuación para continuar con su ascenso.

Siga adelante para ascender de clase

Su asiento es elegible para ascender de clase.

Número de reserva: AXVJHB

Fecha de salida	Vuelo	Desde	Destino	Número de pasajeros
8 de junio de 2025	CM379	Guayaquil (GYE)	Ciudad de Panamá (PTY)	1

Fecha de salida	Vuelo	Desde	Destino	Número de pasajeros
8 de junio de 2025	CM876	Ciudad de Panamá (PTY)	Bogotá (BOG)	1
11 de junio de 2025	CM335	Bogotá (BOG)	Ciudad de Panamá (PTY)	1
11 de junio de 2025	CM378	Ciudad de Panamá (PTY)	Guayaquil (GYE)	1

Al ganarse el ascenso tendrá beneficios tales como: acceso a los Copa Clubs*, prioridad en abordaje, mayor comodidad, selección gastronómica, entre otros.

Síganos en nuestras redes:

FlyUp CopaAirlines

Toda la información y los adjuntos en este mensaje es confidencial y privilegiada. Solamente los destinatarios están autorizados para usar esta información. Las transmisiones de correo electrónico no están garantizadas y no son seguras o libres de errores y la empresa no acepta responsabilidad por error u omisiones. La empresa no acepta ninguna responsabilidad con respecto a cualquier comunicación que haya sido emitida incumpliendo nuestra política de correo electrónico.

Darse de baja

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 82 2025

Traslado al territorio de COLOMBIA
Coeficiente: 1,14

Fecha desde 9/6/2025
Fecha hasta 11/6/2025

Milagro , 6 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	
Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	COLOMBIA	185	1,14	210,9	2	$ 421,80	9 al 10 de junio
Fernando Erasmo Pacheco	Director	COLOMBIA	185	1,14	210,9	2	$ 421,80	9 al 10 de junio
Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	COLOMBIA	185	1,14	210,9	2	$ 421,80	9 al 10 de junio
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	COLOMBIA	170	1,14	193,8	2	$ 387,60	9 al 10 de junio
TOTAL							$ 1.653,00	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	COLOMBIA	92,5	1,14	105,45	1	$ 105,45
Fernando Erasmo Pacheco	Director	COLOMBIA	92,5	1,14	105,45	1	$ 105,45
Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	COLOMBIA	92,5	1,14	105,45	1	$ 105,45
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	COLOMBIA	85	1,14	96,9	1	$ 96,90
TOTAL							$ 413,25

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	COLOMBIA	$ 527,25
Fernando Erasmo Pacheco	Director	COLOMBIA	$ 527,25
Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	COLOMBIA	$ 527,25
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	COLOMBIA	$ 484,50
Total viaticos y subsistencias			**$ 2.066,25**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		357	07 / 06 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$1,011.75
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$1,054.50
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**$2,066.25**
									TOTAL	

SON: DOS MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 07/06/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 073-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 9/6/2025 al 11/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	**V.**	**$ 527,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 527,25**
2	Fernando Erasmo Pacheco	Director	**V.**	**$ 527,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 527,25**
3	Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	**V.**	**$ 527,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 527,25**
4	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	**V.**	**$ 484,50**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 484,50**
				SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.066,25**

OBSERVACIONES Anrticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio a Bogota-Colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 00834***

Valor $. **527,25**

BENEFICIARIO: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

RUC/CEDULA: 1714735626

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 73-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	527,25
TOTAL	*$*	**527,25**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**527,25**

Fecha: Milagro 7 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-425

7 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
833	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en Bogota-Colombia, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales	$527,25				
834	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en Bogota-Colombia, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales	$527,25				
835	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales;	$527,25				
836	FALCONI LOQUI EVELYN PAMELA	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales;	$484,50				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ. Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Dirección Financiera	Sección Presupuesto	Sección Contabilidad
07-06-2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / /2025	Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria	Supervisión General	Entregue Conforme:	Recibi Conforme:
Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 166
No. Formulario Interno: 474
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626
Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO
Monto Fondo Global: 527.25
Monto Fondo Interno: 527.25
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: FERNANDO PACHECO, Director Rep. 425 S/V 73 CE834 Ant. de viát. a Bogota-Colombia del 9 al 10 de junio más 1S del 2025, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 119278685
Fecha Solicitud: 07/06/2025
Fecha Aprobación: 07/06/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1714735626	119278685	NO	527.25

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	119278685
No. CUR	119278685
No. Original	119278685

FECHA DE ELABORACIÓN		
07	06	2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000166000470	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
07	06	2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 166 No. de Entrada: 470

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1714735626	166	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	527.25	0.00
2	212	50	0	18100000000	1714735626	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	527.25
							TOTAL COMPROBANTE ==>	527.25	527.25

SON: QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 166 No. de Entrada: 470

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**07/06/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**NEJOFXG36NA6S72**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**07/06/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

CopaAirlines
A STAR ALLIANCE MEMBER
CopaAirlines
PACHECO/FERNANDO
FREQUENT FLYER
ORDER ID: AXVJHB
ETICKET:2302150708072
SEQ:152
FLIGHT
CM 379
DATE: 08JUN
FROM
GYE
GUAYAQUIL
DEP: 18:31
TO
PTY
PANAMA CITY
ARR: 20:41
TERMINAL
GATE
12
GROUP
4
SEAT
32B
BOARDING BEGINS AT
17:31
**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **
A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines

A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines

PACHECO/FERNANDO

FREQUENT FLYER

ORDER ID: AXVJHB

ETICKET:2302150708072

SEQ:102

FLIGHT	FROM	TO
CM 876	PTY	BOG
DATE: 08JUN	PANAMA CITY	BOGOTA
	DEP: 21:17	ARR: 22:55

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	146	7	9B	20:17

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER

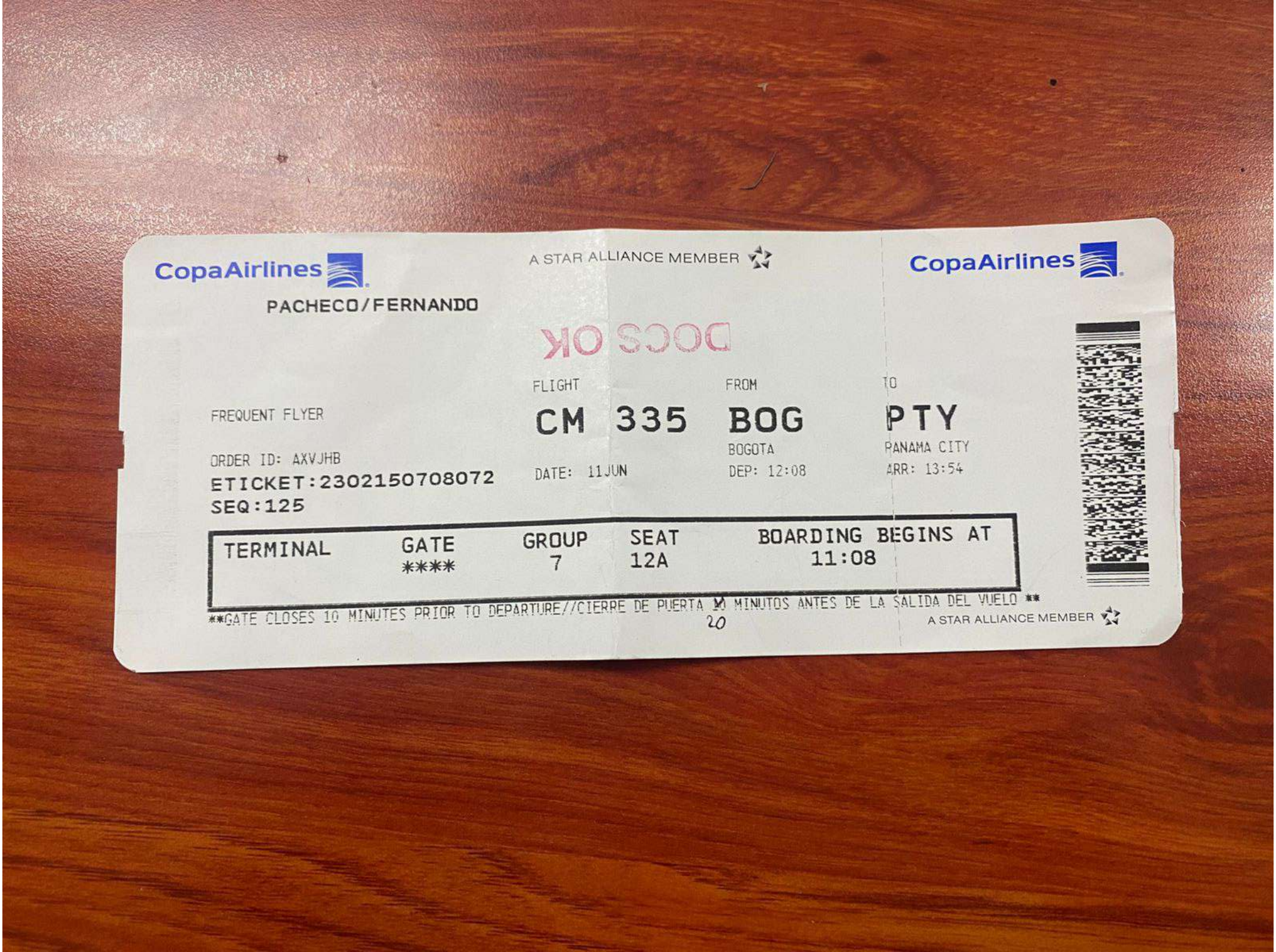
CopaAirlines
A STAR ALLIANCE MEMBER
CopaAirlines
PACHECO/FERNANDO
DOCS OK
FREQUENT FLYER
ORDER ID: AXVJHB
ETICKET:2302150708072
SEQ:125
FLIGHT
CM 335
DATE: 11JUN
FROM
BOG
BOGOTA
DEP: 12:08
TO
PTY
PANAMA CITY
ARR: 13:54
TERMINAL
GATE
****
GROUP
7
SEAT
12A
BOARDING BEGINS AT
11:08
**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **
20
A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines
A STAR ALLIANCE MEMBER
CopaAirlines
PACHECO/FERNANDO
FREQUENT FLYER
ORDER ID: AXVJHB
ETICKET:2302150708072
SEQ:148
FLIGHT
CM 378
DATE: 11JUN
FROM
PTY
PANAMA CITY
DEP: 15:19
TO
GYE
GUAYAQUIL
ARR: 17:32
TERMINAL
GATE
****
GROUP
3
SEAT
17D
BOARDING BEGINS AT
14:19
**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **
A STAR ALLIANCE MEMBER

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: UNEMI-CRAI-002-2025	**FECHA DE INFORME:** 16-06-2025

DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA	**PUESTO:** DIRECTOR DEL CRAI
LOCALIDAD DE LA COMISIÓN: BOGOTÁ - COLOMBIA	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del CRAI
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: lunes 09 de junio - martes 10 de junio del 2025.

ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, Aprobar la delegación en la misión para participar en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales del 9 de junio al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del CRAI
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

09 de junio (lunes):

Actividad: Participación en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales – Bogotá, Colombia

Se participó en las jornadas académicas de la conferencia, asistiendo a ponencias magistrales, mesas de debate y espacios de reflexión sobre el rol de las ciencias sociales en el desarrollo regional. Además, se establecieron contactos con representantes de instituciones académicas de América Latina, promoviendo el intercambio de experiencias y posibles acciones de cooperación interinstitucional, con énfasis en la gestión de editoriales universitarias, aspectos que forman parte de la planificación operativa institucional 2024. En este ámbito se realizó la reunión con la Dra. Maria Fernanda Pampin Directora de Publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), en la que se lograron acuerdos sobre los pasos a seguir para la firma de convenio interinstitucional y acciones relacionadas con la editorial UNEMI.

10 de Junio (Martes):

Actividad: Participación en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales – Bogotá, Colombia

Se participó en la mesa temática centrada en el análisis de las políticas públicas en América Latina y su impacto en la educación superior. En este espacio se abordaron experiencias comparadas, desafíos comunes y estrategias de transformación educativa desde un enfoque crítico e inclusivo. La participación permitió identificar buenas prácticas aplicables al contexto ecuatoriano, así como oportunidades para fortalecer vínculos académicos y de investigación con otras universidades de la región.

LOGROS OBTENIDOS

- Participación en los eventos institucionales programados durante la comisión en los que se establecieron contactos para los procesos de Planificación Institucional.
- Actualización de conocimientos sobre enfoques críticos y transformadores en el ámbito de las ciencias sociales.
- Identificación de experiencias y buenas prácticas regionales en políticas públicas aplicables al contexto universitario ecuatoriano.
- Contactos con CLACSO con fines de formalizar cooperación interinstitucional.
- Acuerdo para iniciar proceso para la firma de convenio interinstitucional con CLACSO que permita implementar acciones relacionadas con la editorial UNEMI.

CONCLUSIONES

- Se adquirieron conocimientos actualizados sobre políticas públicas, educación superior y enfoques críticos en ciencias sociales, que pueden ser aplicados al contexto universitario ecuatoriano.
- Se generaron contactos con representantes de universidades y de funcionarios de CLACSO, abriendo posibilidades para cooperación interinstitucional y acciones relacionadas con la editorial UNEMI.

RECOMENDACIONES

- Fomentar la participación continua de servidores universitarios en eventos académicos internacionales que aporten al fortalecimiento de la gestión institucional y académica de la UNEMI.
  Implementar las acciones necesarias para concretar los acuerdos establecidos en las reuniones con representantes CLACSO.

FOTOGRAFÍAS:

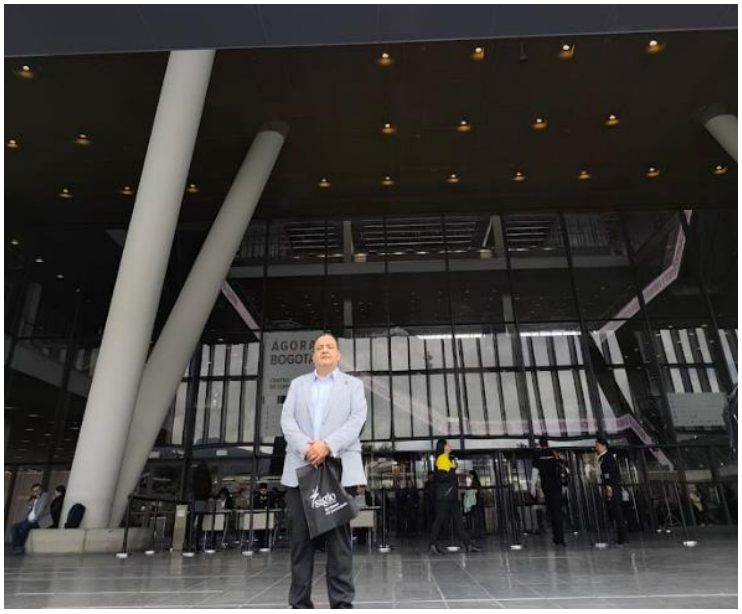

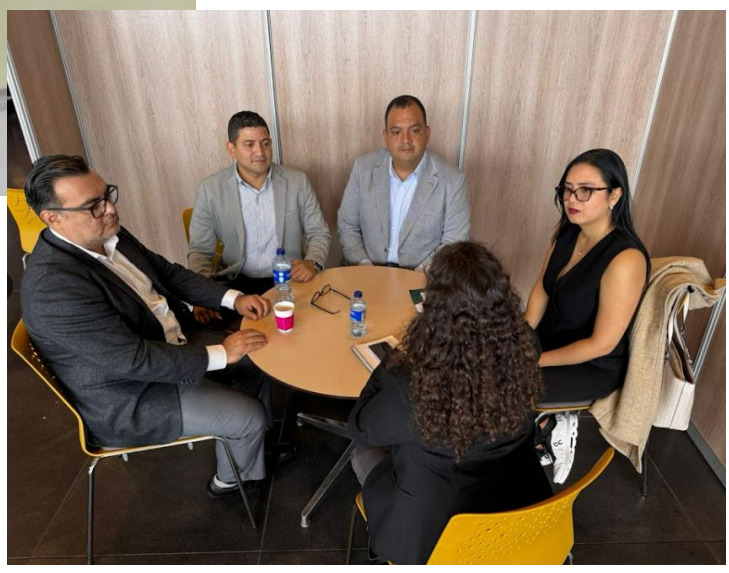

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	08-06-2025	11-06-2025
HORA	18H31	17H32
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	COPA AIRLINES	GYE-PTY	08/06/2025	18:31:00	08/06/2025	20:41:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-BOG	08/06/2025	21:17:00	08/06/2025	22:55:00
Aéreo	COPA AIRLINES	BOG-PTY	11/06/2025	12:08:00	11/06/2025	13:54:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-GYE	11/06/2025	15:19:00	11/06/2025	17:32:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA
Validar únicamente con FirmaEC

LCDO. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA, PHD
DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ, PhD.
RECTOR

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
Validar únicamente con FirmaEC

ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

BOGOTÁ, COLOMBIA | 9 - 12 DE JUNIO

X CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

Horizontes y transformaciones para la igualdad

Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz

Certificamos que

Fernando Erasmo Pacheco Olea

ha participado de la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales**

organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Bogotá, del 9 al 12 de junio de 2025.

Karina Batthyány
Secretaria ejecutiva
CLACSO

#CLACSO2025

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 073-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 9/6/2025 al 11/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	**V.**	**$ 527.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 527.25**
2	Fernando Erasmo Pacheco	Director	**V.**	**$ 527.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 527.25**
3	Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	**V.**	**$ 527.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 527.25**
4	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	**V.**	**$ 484.50**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 484.50**
				SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,066.25**

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 9 al 11 de Junio a Bogota-Colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 15 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 166
No. Formulario Interno: 474
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 1714735626
Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO
Monto Fondo Interno: 527,25

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 527,25
Monto Líquido: 527,25
No. Entrada Rendición: 574
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: FERNANDO PACHECO, Director Rep. 425 S/V 73 CE834 Ant. de viát. a Bogota-Colombia del 9 al 10 de junio más 1S del 2025, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 73 **Fecha Solicitud:** 2/7/2025 0
No. Documento Aprobación: S/V 73 **Fecha Aprobación:** 2/7/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1714735626	6592	6.592	527,25	527,25

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

A AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
02 07 2025	**6592**	**6592**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6128**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	527.25

TOTAL PRESUPUESTARIO	**527.25**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**527.25**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**527.25**

SON: QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 166 No Entrada: 470

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 02/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
02	07	2025	**6592**	**6592**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6128**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 02/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero